



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 398 -2020-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 19 OCT. 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 207-2020-GRJ/ORC de fecha 12 de octubre de 2020, remitido por el Lic. RANDY B. MENDOZA FLORES, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 207-2020-GRJ/ORC de fecha 12 de octubre de 2020, remitido por el Lic. **RANDY BRYAN MENDOZA FLORES**, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 50,000.00 Soles, para la difusión publicitaria de la campaña de sensibilización, **"INFORMACION A LA POBLACION SOBRE LAS MEDIDAS QUE TOMO EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN EN LA LUCHA CONTRA EL COVID -19 EN LA REGION JUNIN"**, acciones que se realizaran del 02 al 23 de octubre de 2020, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3895 con cargo a la meta 219, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 50,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RANDY BRYAN MENDOZA FLORES**, por el monto de S/.50,000.00 Soles, para la difusión publicitaria de la campaña de sensibilización, **"INFORMACION A LA POBLACION SOBRE LAS MEDIDAS QUE TOMO EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN EN LA LUCHA CONTRA EL COVID -19 EN LA REGION JUNIN"**, acciones que se realizaran del 02 al 23 de octubre de 2020.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°



ORAF	
DOC. N°:	4360653
EXP. N°:	2994179



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **TAP RANDY BRYAN MENDOZA FLORES**, para la difusión publicitaria de la campaña de sensibilización, **"INFORMACION A LA POBLACION SOBRE LAS MEDIDAS QUE TOMO EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN EN LA LUCHA CONTRA EL COVID -19 EN LA REGION JUNIN"**, acciones que se realizaran del 02 al 23 de octubre de 2020, por el monto de S/.50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	219	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.2. 41.	S/. 50,000.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la difusión publicitaria de la campaña de sensibilización, **"INFORMACION A LA POBLACION SOBRE LAS MEDIDAS QUE TOMO EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN EN LA LUCHA CONTRA EL COVID -19 EN LA REGION JUNIN"**, acciones que se realizaran del 02 al 23 de octubre de 2020. Debiendo el **TAP RANDY BRYAN MENDOZA FLORES**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP RANDY BRYAN MENDOZA FLORES**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL